



**RESOLUCIÓN N ° 13
11 DE FEBRERO DE
2026**

**CONVOCATORIA A REUNIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA
“Por la cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria de afiliados del
Club Deportivo Olas”**

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de los estatutos del Club Deportivo Olas, establece que la se reunirá anualmente dentro de los tres primeros meses del año con el objeto de decidir y estudiar todo asunto que se relacione con la administración, considerar las cuentas y estados financieros del ejercicio precedente, examinar la situación del organismo, marcha de este y desarrollo del objeto social, entre otros aspectos.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a Asamblea Ordinaria de afiliados para el VIERNES 13 de marzo de 2026, a las 5:00 pm en el Aula Múltiple del Barrio el Porvenir, ubicada en el Barrio el Porvenir contigua al colegio COREDI en Rionegro-Antioquia; Primera etapa Diagonal a Distrimar; (entrada en auto) 6ta etapa diagonal a la iglesia espíritu santo girando a la izquierda por atrás de la caseta comunal de la 6ta etapa.

ARTÍCULO SEGUNDO. El orden del día de la reunión ordinaria de Asamblea será el siguiente:

1. Llamada a lista, recepción y verificación de credenciales y constatar quórum.
2. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3. Elección de la comisión para aprobar el acta de la asamblea (3 personas).
4. Informe de labores, presentado por el presidente del año 2025.
5. Informe de cuentas y estados financieros del año 2025.
6. Informe del Revisor fiscal y aprobación o no de los estados financieros del año 2025.
7. Presentación análisis y aprobación del presupuesto para el año 2026.
8. Fijar la cuantía y forma de pago de las cuotas de admisión y sostenimiento a cargo de los Afiliados.
9. Fijar la cuantía de los gastos que como ordenador podrá autorizar el presidente.
10. Programas, presupuestos, proposiciones y varios.



ARTÍCULO TERCERO. A la reunión podrán asistir con voz y voto los afiliados que se encuentren con afiliación vigente y a paz y salvo con el club.

ARTÍCULO CUARTO. Cada afiliado podrá estar representado por un delegado, para lo cual deberá presentar correspondiente credencial firmada por el afiliado.

ARTÍCULO QUINTO. Conforme al parágrafo del artículo 21 de los estatutos del club, se anexan a esta convocatoria los siguientes documentos: Informe de Labores del año 2025, informes de cuentas y balances del 2025, copia del acta de la última asamblea, presupuesto para el año 2026, Informe del Revisor Fiscal del 2025, Listado de afiliados que tienen voz y voto para deliberar.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución será comunicada a los afiliados y a las demás autoridades que prevean los estatutos.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Rionegro Antioquia a los 11 días del mes de febrero del año 2026.

Jefry Leandro López Hernández
REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE